



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE DON BENITO

EDICTO de 26 de noviembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio n.º 654/2006. (2008ED0101)

D. Luis-Alberto Zafrá Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal 654/06 sobre desahucio y reclamación de rentas, a instancia de D.ª Isabel Dávila Muñoz frente a D. José Antonio Rodilla Martín, en los que se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 2007, siendo su fallo del siguiente tenor literal:

“FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Pilar Torres Muñoz, en nombre y representación de D.ª Isabel Dávila Muñoz, y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que en relación al inmueble sito en la Calle San Juan número 44 de Don Benito, liga a ambas partes y en consecuencia condeno a D. José Antonio Rodilla Martín a que deje libre y a disposición del actor el citado inmueble en el plazo legal, apercibiéndole de que de no verificarlo así, será lanzado del mismo y a su costa.

Asimismo condeno a D. José Antonio Rodilla Martín a abonar a D.ª Isabel Dávila Muñoz la cantidad de tres mil novecientos veinte euros (3.920 €) en concepto de rentas devengadas y no pagadas, más aquéllas que se vayan devengando hasta la efectiva puesta a disposición del inmueble al demandante y que se determinarán en ejecución de sentencia. Asimismo deberá satisfacer los recibos de electricidad que hayan resultado impagados hasta la entrega de la vivienda a su propietaria, y cuyo importe deberá determinarse en ejecución de sentencia.

A las anteriores cantidades deberán adicionarse los intereses moratorios que correspondan desde la interpelación judicial más los previstos en el art. 576 LEC.

Las costas del procedimiento deberán ser satisfechas por el demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndose saber que la misma no es firme, pudiendo preparar recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª Ana Sancho Aranzasti, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito”.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado D. José Antonio Rodilla Martín, cuyo domicilio se ignora, expido y firmo el presente, para su publicación en el Diario Oficial Extremadura, quedando fijado otro edicto con copia literal de la sentencia dictada en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Don Benito, a veintiséis de noviembre de dos mil siete.

El Secretario